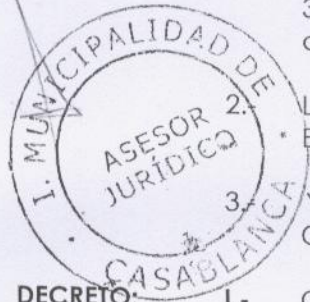


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 26 AGO 2014

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Teniente Merino, para realizar plato único bailable, desde las 21:00 hrs. del día 30 de agosto hasta las 5:00 hrs. del día 31 de agosto del año en curso.

2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otorgase autorización especial transitoria al **JUNTA DE VECINOS TENIENTE MERINO**, RUT. N° 65.007.230-8 para realizar plato único bailable, desde las 21:00 hrs. del día 30 de agosto hasta las 5:00 hrs. del día 31 de agosto del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca